

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGENCIA MARÍTIMA CATALANA, S. L. (Sociedad escindida)

### AGENMAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Agenmar, Sociedad Limitada, y Agencia Marítima Catalana, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de rama de actividad de «Agencia Marítima Catalana, Sociedad Limitada», la cual segregará una parte de su patrimonio, que se concreta en el afecto a la actividad de transitario, y que constituye una unidad económica autónoma sin extinguirse, traspasando la parte segregada a la entidad «Agenmar, Sociedad Limitada», ya existente, como sociedad beneficiaria de la escisión. Esta última adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte que se escinde y de la cual será beneficiaria en los términos y condiciones del Proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión parcial. Igualmente se reconoce el derecho de los acreedores y obligacionistas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legales en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Valencia, a 20 de septiembre de 2006.—José Ignacio Marqués del Pecho, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Agenmar, S. L., y Agencia Marítima Catalana, S. L.—59.657. 2.ª 24-10-2006

### AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SANTA ANA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de

la entidad, carretera de Burgos a Santoña, Berria, finca de Santa Ana, Santoña (Cantabria) el próximo día 4 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora y al día siguiente, día 5 de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de Facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Cualquier accionista, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212, punto 2, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de la sociedad, a partir de este momento de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santoña, 6 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Gloria Martín Valdés.—60.642.

### AGUAS DESALADAS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Aguas Desaladas del Campo de Cartagena, Sociedad Anónima», celebrado el pasado día 10 de octubre, se convoca a los señores accionistas de la misma para que asistan a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Fuente Alamo, salón de actos de la Caja Rural de San Agustín, sita en calle Gran Vía, número 1, Entresuelo, el día 29 de noviembre de 2006 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 30 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores socios de la situación actual del proyecto de la desaladora de «Aguas Desaladas del Campo de Cartagena, Sociedad Anónima». Traslado a los señores socios de las últimas noticias recibidas de «Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima». Información sobre últimas comunicaciones remitidas por el Consejo de Administración de la compa-

ñía a la señora Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona.

Segundo.—A la vista del carácter público de las aguas desaladas, y al objeto de tener abiertos otros cauces e instrumentos jurídicos, información a los señores socios sobre la oportunidad de constituir las figuras jurídicas más oportunas (comunidad de regantes y/o cualquier otra) al objeto de poder solicitar en su momento, y siempre con carácter subsidiario, la participación de nuestros socios en el aprovechamiento de las aguas desaladas del proyecto que nos ocupa. Autorización de la Junta para iniciar las gestiones y preparación de Estatutos y documentación constituyente al objeto de ofrecer individualmente a los socios, y con carácter independiente a su participación en nuestra compañía, el acceso a dichas figuras. Autorización a los miembros del Consejo de Administración para participar en los órganos de administración de las figuras jurídicas que se constituyan para participar nuestros socios en el aprovechamiento de las aguas en un marco de aguas públicas.

Tercero.—Toma de conocimiento y nombramiento de miembro del Consejo de Administración que sustituya al Consejero don Joaquín Jiménez Bruno, al haber presentado este su dimisión.

Fuente Álamo (Murcia), 10 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Cánovas Ruiz.—59.915.

### ARMONÍA SAVI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### COMERCIAL MACOLUSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública que, la Junta General de Socios de las entidades «Armonía Savi, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Comercial Macolusa, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas en Las Palmas, en el término municipal de Agüimes, el día 30 de septiembre de 2006, con carácter universal y, por decisión unánime de todos sus socios, adoptaron, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión, por absorción, entre las entidades «Armonía Savi, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Comercial Macolusa, Sociedad Limitada» (absorbida), traspasando ésta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Armonía Savi, Sociedad Limitada», operación que se ajustará al proyecto de fusión depositada en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 5 de octubre de 2006.